

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA



Be ahead



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA GARANTÍA DE BFT SpA

1. BFT SpA (número de identificación fiscal 00867710246), con sede social en Schio (Vicenza), en via Lago di Vico 44 (en adelante, "BFT"), declara y garantiza que los productos comercializados por BFT se han elaborado en total cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales aplicables.

2. Para saber la fecha de entrada en vigor y la duración de la garantía ofrecida por BFT, excepto en casos de exclusiones explícitas y específicas (p. ej., en el caso de los sistemas de aparcamiento), consulte la normativa correspondiente a la garantía del vendedor que se aplicara en el momento en el que BFT vendió los productos. En particular, se aplicarán explícitamente las disposiciones legales pertinentes, a tenor de las cuales la garantía es válida durante (a) veinticuatro (24) meses a partir de la fecha de entrega del producto, según se demuestra en la prueba de compra, si el comprador utiliza el producto para fines no relacionados con sus actividades empresariales, comerciales o profesionales (sin perjuicio del período de dos meses a partir del descubrimiento de un defecto a efectos de la notificación del mismo); o (b) doce (12) meses a partir de la fecha de entrega del producto, como se demuestra en la prueba de compra, si el comprador adquiere el producto para fines relacionados con sus actividades empresariales, comerciales y profesionales (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1495 del Código Civil italiano, a la pérdida del derecho del comprador a la garantía en caso de que no se denuncie el defecto en un plazo de ocho (8) días a partir de su descubrimiento). Si se solicita, es necesario mostrar/enviar una copia de la prueba de compra a los técnicos de servicio autorizados. Las condiciones de garantía no se aplicarán de ninguna manera en caso de ausencia total o parcial de dicha documentación.

3. Todos los productos comprados a BFT pueden/deben registrarse en el sitio web www.bft-automation.com

4. BFT garantiza la integridad y funcionalidad de los productos en el momento de la entrega; la garantía solo cubre los productos que se hayan instalado y usado correctamente. La garantía cubre la restitución de los materiales que se hayan declarado defectuosos debido a irregularidades en su estado original de adecuación producidas durante el proceso de producción. Esta restitución se lleva a cabo por medio de reparación o sustitución sin costes. "Sin costes" hace referencia a los costes básicos necesarios para que los productos mencionados anteriormente vuelvan a ser adecuados. Para obtener más información, diríjase a la sección que corresponda del sitio web www.bft-automation.com.

5. Sin embargo, se sigue entendiendo que, sin perjuicio de los requisitos establecidos en las disposiciones legales obligatorias, BFT excluirá de la garantía los fallos/defectos del producto vendido si:

- estos fallos y problemas de funcionamiento se deben a una instalación incorrecta del producto;
- la razón por la que se han producido estos fallos y problemas de funcionamiento es que un sistema no se haya instalado de acuerdo con las instrucciones provistas por la empresa;
- estos daños y problemas de funcionamiento derivan del uso de piezas de repuesto y accesorios que no sean originales de BFT para instalar el controlador;
- el motivo de que se hayan producido estos daños y problemas de funcionamiento es que personal no autorizado haya desmontado, manipulado o reparado de forma inadecuada el producto;
- estos daños y problemas de funcionamiento se han producido porque el comprador haya realizado un uso incorrecto o inadecuado del producto, y que no siga las instrucciones suministradas por BFT;
- los daños (arañazos, mellas, etc.) se han producido a causa de daños en el proceso de transporte;
- estos daños y problemas de funcionamiento en el producto han surgido debido a que el comprador no dispone de una instalación eléctrica, una red de agua o un sistema de suministro de aire comprimido adecuados, o en el caso de que dichas anomalías se hayan producido debido a condiciones medioambientales o climáticas, u otras condiciones naturales;
- estos fallos y problemas de funcionamiento del producto se han generado porque entidades o personal no autorizados hayan desmontado de forma parcial o total el producto;
- estos fallos se deban al deterioro natural del producto;

• las causas del fallo, de los problemas de funcionamiento y de los daños sean agentes externos como descargas eléctricas, manipulaciones (incluidas las accidentales), golpes (incluidos los accidentales), exposición a humedad o vapor, uso en condiciones térmicas o ambientales extremas, inundaciones u otras catástrofes naturales.

En virtud de todo lo anterior, el mantenimiento normal del producto, como la calibración y el ajuste periódicos de los instrumentos de medición, no debe contemplarse como una tarea cubierta por la garantía.

6. Sin perjuicio de las disposiciones legales obligatorias, se especifica que los servicios de la garantía serán prestados por un centro de servicios autorizado de BFT. La recogida, reparación o sustitución que cubra la garantía del producto tendrán lugar en un periodo de tiempo compatible con las necesidades organizativas de BFT, que, en cualquier caso, se compromete a realizar estas actividades con la mayor brevedad posible para limitar así cualquier perjuicio al comprador. La reparación o sustitución de piezas durante el periodo de garantía no amplían la duración de la garantía. Las piezas sustituidas bajo garantía pasarán a ser propiedad de BFT.

7. Sin perjuicio de las disposiciones legales, la vigencia de esta garantía se anulará en caso de que el comprador o un tercero, que no sea un centro de servicios autorizado por BFT, manipulen de forma directa o indirecta el producto, o realicen instalaciones en el producto o sustituciones de sus componentes por piezas que no sean originales de BFT.

8. BFT no se hace responsable de ningún daño causado a personas, propiedades o mascotas, ya sea directo o indirecto, que se derive de un fallo del producto, un uso no apropiado en virtud de su concepción o capacidad, un uso excesivo al límite de su capacidad y una suspensión forzosa durante su uso.

9. No se proveerá ningún tipo de compensación monetaria por el periodo de tiempo durante el que el sistema defectuoso permanezca inactivo.

10. Si el comprador descubre la existencia de un posible defecto del producto o de uno de sus componentes, este deberá entregar o enviar dicho producto, en su totalidad, al proveedor autorizado o a un centro de servicios autorizado junto con la factura de compra original del producto, en la que debe aparecer la fecha de la compra y la descripción del producto.

11. Si el comprador utiliza el producto con una finalidad no relacionada con su actividad empresarial, comercial o profesional, este podrá solicitar la reparación o sustitución del producto, según prefiera, sin ningún coste en ambos casos, siempre y cuando los defectos se incluyan como defectos del producto en el Código del consumidor y la garantía del producto sea válida y esté en vigor. Si la solución elegida es imposible o excesivamente costosa en comparación con la otra alternativa desde un punto de vista objetivo, BFT evaluará en primer lugar la opción de reparar el producto en caso de que fuera posible y de que el coste de la reparación no fuera desproporcionado desde un punto de vista lógico en relación con (a) el valor y el precio de compra del producto, (b) la extensión del defecto y (c) la posibilidad de que pueda realizarse una sustitución sin causar inconvenientes significativos al comprador. Si, según lo expuesto anteriormente, el coste de las reparaciones fuera desproporcionado, BFT sustituirá el producto.

12. Las tareas realizadas por técnicos de servicio bajo garantía en el lugar en el que esté instalado el producto estarán sujetas a costes por desplazamiento.

13. Si, por el contrario, el comprador utiliza el producto con una finalidad relacionada con su actividad empresarial, comercial y profesional, y siempre que la garantía del producto sea válida y esté en vigor, BFT podrá decidir si reparar o sustituir el producto a su entera discreción y sin coste alguno en ambos casos. Si se realizara una sustitución, solo se sustituirán las piezas defectuosas del producto a menos que esto no sea posible. Las piezas sustituidas pasarán a ser propiedad de BFT y no se devolverán al comprador. La garantía no se ampliará ni renovará debido a la reparación o sustitución realizadas por BFT.

14. Estos Términos y condiciones generales de garantía se rigen por la ley italiana.

15. Cualquier disputa surgida en relación a estos Términos y condiciones, incluidas aquellas relacionadas con su interpretación, aplicación y finalización, deberán presentarse ante la competencia jurisdiccional exclusiva del Tribunal de Vicenza, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código del consumidor, si procede.

16. PROTECCIÓN DE DATOS

Al recibir la orden de pedido o registrarse en el sitio web de BFT, el comprador expresa su consentimiento para que se traten sus datos personales, en virtud del art. 13 del Reglamento general de protección de datos o RGPD (Reglamento de la UE 2016/679) y de la legislación nacional en materia de protección de datos personales, y con arreglo a la visualización de la versión extendida de la declaración de privacidad disponible en el sitio web de BFT.

El tratamiento, almacenamiento y transmisión de datos personales se realiza en virtud de todas las medidas de precaución, lo que garantiza su seguridad y confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD y con el único propósito de poder cumplir de forma efectiva las obligaciones previstas por las leyes civiles y fiscales en relación con las actividades económicas de la empresa, incluida la gestión de recogidas y pagos derivados de la ejecución de contratos.

El controlador de datos es: BFT SpA.

Si desea información sobre la protección de datos, envíe un mensaje a la dirección de correo electrónico marketing.cs@bft-automation.com.

Podrá encontrar información sobre la protección de datos personales en la dirección <https://www.bft-automation.com/crediti-privacy-cookies/privacy/>

17. CÓDIGO ÉTICO Y MODELO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

El comprador se declara conocedor de la legislación actual sobre la responsabilidad administrativa de las empresas y lo dispuesto por el decreto legislativo italiano 231/2001.

El comprador acepta que BFT SpA adopte un Código ético de acuerdo con lo dispuesto en el decreto legislativo italiano 231/2001. Igualmente, el comprador declara haber leído el texto publicado en el sitio web en <https://www.bft-automation.com/bft/modello-organizzativo-e-codice-etico/>

El comprador se compromete, junto con los directores, empleados o contratistas, a no realizar ninguna acción que incumpla el Código ético de BFT SpA y, de manera más general, a no cometer ofensas mencionadas en el decreto legislativo italiano 231/2001.

Del mismo modo, el comprador garantiza haber adoptado las medidas adecuadas para asegurar que se cumpla con la realización de las actividades cubiertas por este contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Código ético de BFT SpA.

En caso de que el comprador no cumpliera con el decreto legislativo italiano 231/01 y el Código ético, BFT SpA podría rescindir el contrato por incumplimiento en virtud del artículo 1456 del Código Civil entregando una notificación por escrito al comprador mediante una carta certificada con acuse de recibo, sin perjuicio de la solicitud de indemnización por daños.

Si se inicia un proceso penal contra el vendedor por infracciones graves de conformidad con el decreto legislativo italiano 231/2001, debe notificárselo inmediatamente a BFT SpA y este tendrá derecho de rescindir el contrato.

Puede encontrar el Código ético y el modelo organizativo de BFT en línea en: https://www.bft-automation.com/es_INT/bft/modello-organizzativo-y-codigo-etico/

Si quiere obtener información más detallada, consulte la sección que corresponda del sitio web www.bft-automation.com.

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRAVENTA

1. DEFINICIONES

Para la interpretación de estos Términos generales de compraventa, los siguientes términos tendrán el significado especificado a continuación:

- vendedor: BFT SpA;
- comprador: el comprador del (de los) producto(s);
- partes: el vendedor y el comprador en conjunto;
- producto(s): el (los) artículo(s) que son objeto de la venta entre el comprador y el vendedor, tal y como se describe en el Contrato de compraventa;
- Contrato de compraventa: cualquier contrato o documento, incluidos los subsecuentes contratos o documentos, o la enmienda o adición de los mismos;
- pedido(s): cualquier comunicación, no solo escrita sino también oral, mediante la cual el comprador declara al vendedor su intención de comprar

uno o más productos;

- confirmación del pedido: el medio mediante el cual el vendedor declara al comprador su intención de vender uno o más productos;
- instrucciones de uso: las instrucciones de montaje, uso y mantenimiento que el vendedor debe entregar junto con el producto;
- especificaciones técnicas y de construcción: cualquier documento aportado por el comprador al vendedor sobre las características técnicas del (de los) producto(s).

2. APLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

2.1. Estos Términos y condiciones generales se aplican a todas las compras y ventas del producto producidas entre el vendedor y el comprador, y que deben prevalecer sobre cualquier condición de compraventa preparada por el comprador, incluso en ausencia de objeciones específicas a la aplicación de la misma.

2.2. En caso de que hubiera vigente un acuerdo comercial previo o contratos individuales de compraventa para el producto suscrito entre las partes; estos Términos y condiciones generales deben constituir una adición a todos los acuerdos o contratos de compraventa individuales previos para el producto entre el vendedor y el comprador.

2.3. Cualquier enmienda o adición a estos Términos y condiciones generales de compraventa entre las partes serán válidas y entrarán en vigor únicamente si se realizan de forma escrita y el vendedor las firma.

2.4. Los presentes términos y condiciones generales tienen validez desde el 1 de junio del 2018 y reemplazan todos los términos y condiciones generales anteriores de compraventa y suministro de BFT SpA.

2.5. Aunque alguna disposición de estos Términos y condiciones generales de compraventa no resulte válida o esté incompleta, la validez de las demás disposiciones no se verá afectada.

2.6. BFT SpA tiene derecho a modificar estos Términos y condiciones generales de compraventa en cualquier momento.

3. ACEPTACIÓN DE PEDIDOS

3.1. El pedido constituye una oferta de venta irrevocable por parte del vendedor con una validez de 90 (noventa) días a partir de la fecha de su recepción y formaliza los acuerdos alcanzados en las negociaciones previas entre las partes.

3.2. A continuación aparecen los requisitos específicos del pedido: precio y método de pago, características del producto, tipo de embalaje, procedimientos de devolución, métodos de transporte, destino, términos de entrega y documentación complementaria.

3.3. La ejecución del pedido está sujeta a que el vendedor lo acepte, lo que ocurrirá cuando este último transmita la confirmación del pedido.

3.4. La confirmación de un pedido permanecerá en vigor durante 90 días desde su expedición, pero dejará de ser válida si no se ha ejecutado en 180 días.

3.5. Los pedidos mencionados anteriormente solo pueden alterarse mediante un acuerdo posterior por escrito.

3.6. Las personas con poder de representación o delegación deben firmar toda la documentación relativa al contrato.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

4.1. La entrega se realizará generalmente Ex Works (INCOTERMS 2010 ICC - París). No obstante, se pueden acordar diferentes métodos de entrega mediante acuerdos específicos entre las Partes.

4.2. El comprador deberá asumir todos los costes y riesgos, incluidas las obligaciones de seguro.

4.3. Los términos de entrega deben considerarse únicamente de forma indicativa, sin resultar indispensables ni vinculantes para el vendedor. Sin embargo, el vendedor no podrá considerarse responsable de una entrega tardía o no realizada por motivos de fuerza mayor o causas que escapen a su control.

4.4. Las fechas y plazos de entrega se pospondrán si se producen impedimentos que el vendedor no haya podido evitar a pesar de la diligencia debida. Tales impedimentos son, por ejemplo, grandes averías en las plantas de producción, conflictos laborales, accesorios defectuosos o atrasados, así como por motivos de fuerza mayor. Salvo que se acuerde lo contrario, se permite realizar entregas parciales.

4.5. Si el comprador sabe de antemano que no podrá recibir los productos, dicho comprador deberá comunicar la razón al vendedor, así como un periodo de tiempo razonable en el que el comprador espera poder recibir dichos productos.

4.6. Si el comprador no acepta los productos en el momento de entrega acordado, dicho comprador deberá pagar el precio completo que debería haber pagado si se hubiera producido la entrega. El comprador deberá cubrir los gastos de almacenamiento y potencial deterioro y desvalorización de los productos a partir de la fecha en la que se le avise de que dichos productos ya están disponibles mediante correo electrónico y fax. Todo esto está sujeto al derecho del vendedor de exigir una compensación por cualquier pérdida mayor sufrida.

4.7. Transcurridos 30 días desde la recepción de la notificación de disponibilidad para el envío sin que se adopten medidas, el vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato mediante una notificación especial que deberá enviar al comprador en una carta certificada con acuse de recibo, en virtud del art. 17 que se menciona a continuación.

4.8. BFT SpA se reserva el derecho de negar la entrega si el comprador no cumple con los términos de pago acordados.

4.9. BFT SpA no es responsable de los retrasos en la entrega. El comprador solo podrá reclamar daños en el caso de que se produzca una negligencia flagrante o una conducta dolosa.

4.10. El comprador debe confirmar la recepción de los productos firmando la notificación de entrega que viene con los productos con una firma legítima. El comprador también garantiza que solo plasmarán su firma para los asuntos relacionados con los productos los representantes autorizados.

5. EMBALAJE PARA TRANSPORTE

5.1. El coste del embalaje se incluye en el precio del producto de acuerdo con los términos generales del vendedor. El comprador deberá pagar los costes de embalajes especiales que requiera, si fuera viable.

5.2. El vendedor se reserva el derecho a determinar el tipo de embalaje de acuerdo con los requisitos de transporte, excepto en caso de necesidades específicas del comprador que estén especificadas en el pedido.

6. PRECIO

6.1. El vendedor aplicará el precio acordado con el comprador en el Contrato de compraventa. Este precio no incluirá los costes de transporte, seguro, montaje, impuestos, aranceles aduaneros, etc.

6.2. Si se produjera algún cambio en las condiciones subyacentes para la formulación del precio y, particularmente, en caso de que hubiera fluctuaciones de divisas o tasas estatales/administrativas, impuestos, derechos aduaneros u otros cargos, que entraran en vigor en el periodo dado entre la oferta y la fecha de entrega acordada, BFT SpA estará autorizado a ajustar los precios y las condiciones en función de los cambios que hayan surgido.

6.3. En caso de que el precio no esté especificado en el Contrato de compraventa, se aplicará el precio que suela disponer el vendedor del

producto, de acuerdo con la lista de precios actual.

6.4. A menos de que se acuerde lo contrario, los catálogos y folletos no son vinculantes.

6.5. Las reclamaciones y disputas no dan al comprador, bajo ninguna circunstancia, derecho a posponer o rechazar el pago o a reducir el precio.

7. FACTURACIÓN Y PAGO

7.1. El vendedor debe expedir una factura basada en el precio indicado en la confirmación de la orden de pedido, en la que también deben aparecer las condiciones de pago.

7.2. Si el comprador no cumpliera su obligación de pagar el precio en la fecha acordada, el vendedor tendrá derecho a recibir intereses de demora de acuerdo con el decreto legislativo italiano 231/2002.

7.3. En caso de un retraso continuado del pago por parte del comprador, el vendedor podrá rescindir el contrato y reclamar una indemnización por daños, todo ello sujeto a las disposiciones del artículo 11 que se expone a continuación.

8. CALIDAD DEL PRODUCTO Y GARANTÍA DEL VENDEDOR

8.1. Todos los productos suministrados por el vendedor son de buena calidad. Estos se fabrican, se empaquetan y se venden siguiendo las normativas industriales.

8.2. El vendedor garantiza, además, que los productos cumplen con las especificaciones técnicas incluidas en el pedido o la documentación técnica aportada por el comprador, y solo se le considerará responsable con respecto a las discrepancias entre los productos y los términos indicados en dichas especificaciones técnicas.

8.3. A menos que se acuerde algo distinto, el vendedor garantiza que los productos seguirán funcionando correctamente durante los 24 (veinticuatro) meses siguientes a la fecha de fabricación.

8.4. El vendedor no ofrece ninguna garantía con respecto a los materiales o las piezas de los productos que no produce él ni con respecto a cualquier daño causado por un uso desconocido en el momento de la realización del pedido o la confirmación del pedido.

8.5. La garantía del vendedor se limita a la reparación o la sustitución de las piezas defectuosas por defectos en la fabricación o por la mala calidad de los materiales, sin incluir las piezas sujetas a un desgaste normal y las piezas que ya no se encuentren en el mercado. También excluye los fallos causados por sobrecarga, uso deficiente, negligencia o infracción de las instrucciones aportadas por el vendedor. El comprador deberá, bajo sanción de revocación de la garantía, informar al vendedor de los fallos y defectos que descubra en el producto de acuerdo con el art. 11 que se expone a continuación.

8.6. El vendedor no será responsable de las pérdidas, ya sean directas o indirectas, resultantes del tiempo requerido para realizar sustituciones o reparaciones bajo garantía.

8.7. El comprador perderá la garantía otorgada por el vendedor en caso de que:

- no realice las operaciones o instalaciones de las que es responsable según las normas generales del sector;
- realice o solicite a terceros que realicen reparaciones, sustituciones, modificaciones u otros trabajos en el producto durante el periodo de garantía sin el consentimiento previo del vendedor;
- no cumpla con las directrices, procedimientos de uso e instrucciones del vendedor en relación con el uso apropiado y el mantenimiento periódico del producto.

9. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

9.1. El comprador debe disponer de las instalaciones y medios necesarios para realizar un uso apropiado del producto, y debe estar familiarizado con

sus características y poseer las habilidades y los conocimientos técnicos completos y necesarios para su llevar a cabo un uso correcto.

9.2. El comprador también deberá, en la ejecución de este Contrato, cumplir y respetar todos los reglamentos y leyes locales, incluidas las prácticas empresariales recomendadas, y deberá indemnizar al vendedor por cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, que este último haya sufrido como resultado de una infracción de dichas leyes y reglamentos por parte del comprador.

9.3. Se acuerda que el comprador alberga toda la responsabilidad en caso de no informar al vendedor sobre reglamentos y leyes locales en vigor en el país en el que se usará el producto. En tal caso, el comprador se hará cargo de cualquier coste generado para asegurar que el producto cumpla con las disposiciones de las leyes y reglamentos del país en el que utilizará.

9.4. Si el comprador no cumpliera con sus obligaciones indicadas en los dos párrafos anteriores, deberá en todos los casos:

- aceptar los productos del pedido y aquellos en reparto, y pagar los costes de entrega asociados;
- realizar los pagos en función de los pedidos llevados a cabo;
- indemnizar al vendedor por cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, que haya sufrido como resultado de una infracción de los reglamentos mencionados anteriormente por parte del comprador.

10. DEFECTOS Y RECLAMACIONES

10.1. Los siguientes puntos se aplican en relación con los defectos y las reclamaciones sobre el producto:

- Las reclamaciones relacionadas con defectos generalmente reconocibles que estén asociados con el producto deben notificarse de manera escrita, bajo sanción de revocación de la garantía, en un plazo de 30 (treinta) días desde su entrega; en otros casos, la fecha límite de 8 (ocho) días comenzará a contar a partir del momento de la detección de los defectos en cuestión. En ambos casos, las reclamaciones deben ir acompañadas de muestras tomadas de forma conjunta con el vendedor o por una persona nombrada para dicho propósito por el vendedor en un periodo de 40 (cuarenta) días desde la presentación de la reclamación; Las reclamaciones sobre el producto no se podrán tener en cuenta si hacen referencia a elementos que no estén indicados en las especificaciones técnicas o no estén relacionados con el uso normal del producto;
- cualquier defecto de embalaje debe notificarse por escrito, bajo sanción de revocación de la garantía, en el momento de la entrega;
- no se aceptará ninguna reclamación sobre la calidad o la integridad del producto y el embalaje;
- si el comprador no ha proporcionado el producto para realizarle las inspecciones necesarias.

10.2. El comprador debe almacenar el producto que crea que es defectuoso en un lugar adecuado al que pueda acceder el vendedor para realizar las evaluaciones necesarias y, en cualquier caso, tomar todas las medidas necesarias para reducir el riesgo de que se produzcan más daños en el producto.

10.3. El comprador está obligado en cualquier caso a dejar de utilizar el producto supuestamente defectuoso desde el momento de detección del defecto y a tomar todas las medidas necesarias para limitar el daño a dicho producto.

10.4. La responsabilidad del vendedor se limita a los fallos atribuibles a defectos de fabricación.

10.5. El hecho de que el comprador no envíe las reclamaciones o disputas antes de las fechas límite mencionadas anteriormente o siga el producto a pesar de haber detectado los defectos detectados constituye una aceptación incondicional del producto, así como una renuncia a realizar cualquier reclamación o disputa relacionada con el mismo.

11. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR EN CASO DE DEFECTOS Y RECLAMACIONES

11.1. El comprador deberá notificar al vendedor todos los defectos, incluidos los defectos aparentes relacionados a la calidad y la cantidad, sin retraso

y de acuerdo con las disposiciones especificadas en el art. 10 expuesto anteriormente. Dicha notificación deberá enviarse antes de las fechas límite especificadas en el anterior art. 10; durante este periodo, el producto deberá estar disponible para su devolución al vendedor, que indicará todas las instrucciones necesarias.

11.2. En caso de que hubiera defectos que puedan causar años, se deberá notificar de ello de forma inmediata.

11.3. La notificación debe contener una descripción del defecto.

11.4. Si la notificación no se envía antes de las fechas límite especificadas, el comprador perderá el derecho a la sustitución/reparación del producto.

11.5. En caso de que el comprador haya notificado los defectos en el plazo acordado, pero no se hayan detectado dichos defectos, el vendedor podrá desestimar la reclamación.

11.6. El comprador está obligado, bajo sanción de revocación del derecho a realizar una reclamación válida, a almacenar el producto que crea que es defectuoso en un lugar adecuado al que pueda acceder el vendedor para realizar la investigación necesaria y, en cualquier caso, a tomar todas las medidas necesarias para reducir el riesgo de causar más daños al producto.

12. FUERZA MAYOR

12.1. El vendedor no será responsable de una entrega tardía o del incumplimiento de los términos contractuales provocados de forma directa o indirecta por:

- casos de fuerza mayor (a continuación se muestra una lista no exhaustiva de dichos eventos para los propósitos de esta cláusula: prohibiciones legales, guerras, rebeliones, revoluciones, huelgas u otras disputas laborales, incendios, inundaciones, sabotajes, accidentes nucleares, terremotos, tormentas, epidemias);
- circunstancias fuera del control del vendedor que impidan la contratación de mano de obra o la obtención de materiales, materias primas, componentes, sistemas en general, energía, combustible, transporte, licencias u órdenes gubernamentales.

13. FOLLETOS PUBLICITARIOS, DIBUJOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS

13.1. A menos de que se acuerde algo distinto, los catálogos y folletos publicitarios no son vinculantes. La información aportada en la documentación técnica sólo es vinculante si se garantiza de manera expresa.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. Toda información, estándares técnicos, especificaciones y procedimientos aportados por el vendedor son propiedad exclusiva del vendedor. El comprador no obtendrá ninguna licencia de marca comercial ni licencias para usar patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial en relación con las especificaciones técnicas e instrucciones ofrecidas mediante la firma de este Contrato.

14.2. La venta del producto al comprador no implica la cesión de licencias u otros derechos sobre marcas comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual, ni siquiera si su objetivo es la distribución o cualquier forma de comercialización del producto.

14.3. Se prohíbe el uso de los dibujos, documentos técnicos, especificaciones, ilustraciones y otra información relacionada con el producto y su creación aportados por el vendedor sin el consentimiento expreso por escrito del vendedor, salvo con la finalidad para la que se transmitieron, p. ej., para el uso, mantenimiento y comercialización del producto.

14.2. El comprador deberá devolver al vendedor toda la información, documentos y especificaciones que le pertenezcan lo antes posible al terminar su relación o finalizar el contrato.

15. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

15.1. El comprador y el vendedor reconocen que cada una de las Partes puede revelar a la otra información confidencial relacionada con sus propios negocios. Cada parte acuerda mantener dicha información confidencial y no revelar su contenido a terceros, usarla solo con los propósitos del Contrato de compraventa y devolver, si así lo requiriera alguna de las partes, cualquier documento recibido que contenga información confidencial.

16. NORMAS DE SEGURIDAD

16.1. Los productos se fabrican de acuerdo con las normas de seguridad italianas. Se acuerda que el comprador albergará toda la responsabilidad en caso de no informar al vendedor de los reglamentos y las leyes locales en vigor en el país en el que se usará el producto. En tal caso, el comprador se hará cargo de cualquier coste generado para asegurar que el producto cumpla con las disposiciones de las leyes y reglamentos del país en el que utilizará.

17. PROTECCIÓN DE DATOS

17.1. Con la orden de pedido o registrándose en el sitio web de BFT, el comprador expresa su consentimiento para que se traten sus datos personales, en virtud del art. 13 del Reglamento general de protección de datos o RGPD (Reglamento de la UE 2016/679) y de la legislación nacional en materia de protección de datos personales, y con arreglo a la visualización de la versión extendida de la declaración de privacidad disponible en el sitio web de BFT.

17.2. El tratamiento, almacenamiento y transmisión de datos personales se realiza en virtud de todas las medidas de precaución, lo que garantiza su seguridad y confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD y con el único propósito de poder cumplir de forma efectiva las obligaciones previstas por las leyes civiles y fiscales en relación con las actividades económicas de la empresa, incluida la gestión de recogidas y pagos derivados de la ejecución de contratos.

El controlador de datos es: BFT SpA, con sede social en Schio (Vicenza) en via Lago di Vico 44.

Si desea información sobre la protección de datos, envíe un mensaje a la dirección de correo electrónico marketing.cs@bft-automation.com.

Podrá encontrar información sobre la protección de datos personales en la dirección <https://www.bft-automation.com/crediti-privacy-cookies/privacy/>

18. LEY APLICABLE Y TRIBUNAL COMPETENTE

18.1. Estos Términos y condiciones generales, así como los Contratos de compraventa relacionados, están regidos por la ley italiana.

18.2. Cualquier disputa surgida en relación a estos Términos y condiciones, incluidas aquellas relacionadas con su interpretación, aplicación y finalización, deberán presentarse ante la competencia jurisdiccional exclusiva del Tribunal de Vicenza, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código del consumidor, si procede.

18.3. El idioma principal en estos Términos y condiciones generales es el italiano, a pesar de cualquier traducción realizada a otro idioma. En caso de que hubiera una inconsistencia entre el texto en italiano y el texto traducido, las partes acuerdan que el texto en italiano prevalecerá y será el documento oficial utilizado para interpretar estos Términos y condiciones generales.

18.4. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías o CISG por sus siglas en inglés (Viena, 1980) queda expresamente excluida.

19. CÓDIGO ÉTICO Y MODELO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

19.1. El comprador se declara conocedor de la legislación actual sobre la responsabilidad administrativa de las empresas y lo dispuesto por el decreto legislativo italiano 231/2001.

19.2. El comprador acepta que BFT SpA adopte un Código ético de acuerdo con lo dispuesto en el decreto legislativo italiano 231/2001. Igualmente, el comprador declara haber leído el texto publicado en el sitio web en <https://www.bft-automation.com/bft/modello-organizzativo-e-codice-etico/>

www.bft-automation.com/bft/modello-organizzativo-e-codice-etico/

19.3. El comprador se compromete, junto con los directores, empleados o contratistas, a no realizar ninguna acción que incumpla el Código ético de BFT SpA y, de manera más general, a no cometer ofensas mencionadas en el decreto legislativo italiano 231/2001.

19.4. Del mismo modo, el comprador garantiza haber adoptado las medidas adecuadas para asegurar que se cumple con la realización de las actividades cubiertas por este contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Código ético de BFT SpA.

19.5. En caso de que el comprador no cumpliera con el decreto legislativo italiano 231/01 y el Código ético, BFT SpA podría rescindir el contrato por incumplimiento en virtud del artículo 1456 del Código Civil entregando una notificación por escrito al comprador mediante una carta certificada con acuse de recibo, sin perjuicio de la solicitud de indemnización por daños.

19.6. Si se inicia un proceso penal contra el vendedor por infracciones graves de conformidad con el decreto legislativo italiano 231/2001, se debe notificar inmediatamente a BFT SpA de esto y este tendrá derecho de rescindir el contrato.

19.7. Puede encontrar el Código ético y el modelo organizativo de BFT en línea en:

https://www.bft-automation.com/es_INT/bft/modello-organizzativo-y-codigo-etico/

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE COMPRAVENTA Y GARANTÍA PARA SISTEMAS DE APARCAMIENTO

1. DEFINICIONES

Para la interpretación de estos Términos generales de compraventa, los siguientes términos tendrán el significado especificado a continuación:

- vendedor: BFT SpA;
- comprador: el comprador del (de los) producto(s);
- propuesta de ventas u oferta: el medio mediante el cual el vendedor informa al comprador de las características del producto, su precio de venta, la validez de la oferta y los Términos y condiciones generales de compraventa incluidos;
- partes: el vendedor y el comprador en conjunto;
- producto(s): el (los) artículo(s) que son objeto de la venta entre el comprador y el vendedor, tal y como se describe en el Contrato de compraventa;
- Contrato de compraventa: cualquier contrato o documento, incluidos los subsecuentes contratos o documentos, o la enmienda o adición de los mismos;
- pedido(s): cualquier comunicación, no solo escrita sino también oral, mediante la cual el comprador declara al vendedor su intención de comprar uno o más productos;
- confirmación del pedido: el medio mediante el cual el vendedor declara al comprador su intención de vender uno o más productos;
- instrucciones de uso: las instrucciones de montaje, uso y mantenimiento que el vendedor debe entregar junto con el producto;
- especificaciones técnicas y de construcción: cualquier documento aportado por el comprador al vendedor sobre las características técnicas del (de los) producto(s).

2. APLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

2.1. Estos Términos y condiciones generales se aplican a todas las compras y ventas del producto producidas entre el vendedor y el comprador, y que deben prevalecer sobre cualquier condición de compraventa preparada por el comprador, incluso en ausencia de objeciones específicas a la aplicación de la misma.

2.2. En caso de que hubiera vigente un acuerdo comercial previo o contratos individuales de compraventa para el producto suscrito entre las partes; estos Términos y condiciones generales deben constituir una adición a todos los acuerdos o contratos de compraventa individuales previos para el producto entre el vendedor y el comprador.

2.3. El comprador reconoce y acepta estos Términos y condiciones generales

de compraventa. Cualquier enmienda o adición a estos Términos y condiciones generales de compraventa entre las partes serán válidas y entrarán en vigor únicamente si se realizan de forma escrita y el vendedor las firma.

2.4. Los presentes términos y condiciones generales tienen validez desde el 1 de junio del 2018 y reemplazan todos los términos y condiciones generales anteriores de compraventa y suministro de BFT SpA.

2.5. Si una o más de las cláusulas de estos Términos y condiciones generales de compraventa fueran anuladas o declaradas inefectivas de acuerdo con la ley, la validez de las demás cláusulas seguiría intacta.

3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

3.1. La oferta constituye una oferta de compraventa irrevocable por parte del vendedor con una duración de 30 días y formaliza los acuerdos alcanzados en negociaciones previas entre las partes.

3.2. Una inspección in situ llevada a cabo por el vendedor puede preceder a la oferta en las instalaciones del comprador. Esta oferta incluye: precio, términos de pago, características del producto, cantidad, tipo de embalaje, procedimientos de devolución, métodos de transporte, destino, términos de entrega y documentación complementaria, y procedimientos de instalación, además de los Términos y condiciones generales de compraventa.

3.3. Se considerará que el Contrato entra en vigor una vez firmado y cuando el comprador haya transmitido al vendedor la oferta y los Términos y condiciones generales de compraventa.

3.4. La oferta puede modificarse únicamente mediante un acuerdo escrito firmado por ambas partes.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

4.1. La entrega se realizará generalmente Ex Works (INCOTERMS 2010 ICC - París). No obstante, se pueden acordar diferentes métodos de entrega mediante acuerdos específicos entre las Partes.

4.2. El comprador deberá asumir todos los costes y riesgos, incluidas las obligaciones de seguro.

4.3. Los términos de entrega indicados en la oferta o la confirmación del pedido deben considerarse únicamente a modo indicativo, sin que resulten indispensables ni vinculantes para el vendedor. Sin embargo, el vendedor no podrá considerarse responsable de una entrega tardía o no realizada por motivos de fuerza mayor o causas que escapen a su control.

4.4. Las fechas y plazos de entrega se pospondrán si se producen impedimentos que el vendedor no haya podido evitar a pesar de la diligencia debida. Tales impedimentos son, por ejemplo, grandes averías en las plantas de producción, conflictos laborales, accesorios defectuosos o atrasados, así como por motivos de fuerza mayor. Salvo que se acuerde lo contrario, se permite realizar entregas parciales.

4.5. Si el comprador sabe de antemano que no podrá recibir los productos, dicho comprador deberá comunicar la razón al vendedor, así como un periodo de tiempo razonable en el que el comprador espera poder recibir dichos productos.

4.6. Si el comprador no acepta los productos en el momento de entrega acordado, dicho comprador deberá pagar el precio completo que debería haber pagado si se hubiera producido la entrega. El comprador deberá cubrir los gastos de almacenamiento y potencial deterioro y desvalorización de los productos a partir de la fecha en la que se le avise de que dichos productos ya están disponibles mediante correo electrónico y fax. Todo esto está sujeto al derecho del vendedor de exigir una compensación por cualquier pérdida mayor sufrida.

4.7. Transcurridos 30 días desde la recepción de la notificación de disponibilidad para el envío sin que se adopten medidas, el vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato mediante una notificación especial que deberá enviar al

comprador en una carta certificada con acuse de recibo, en virtud del art. 18 que se menciona a continuación. En este caso, el vendedor tendrá derecho a exigir el pago de una sanción correspondiente al 10 % del valor del pedido, sujeto, en todo caso, al derecho del vendedor a exigir una indemnización por los daños causados.

4.8. BFT SpA se reserva el derecho de negar la entrega si el comprador no cumple con los términos de pago acordados.

4.9. BFT SpA no es responsable de los retrasos en la entrega. El comprador solo podrá reclamar daños en el caso de que se produzca una negligencia flagrante o una conducta dolosa.

4.10. El comprador debe confirmar la recepción de los productos firmando la notificación de entrega que viene con los productos con una firma legítima. El comprador también garantiza que solo plasmarán su firma para los asuntos relacionados con los productos los representantes autorizados.

5. EMBALAJE PARA TRANSPORTE

5.1. El coste del embalaje se incluye en el precio del producto de acuerdo con los términos generales del vendedor. El comprador deberá pagar los costes de embalajes especiales que requiera, si fuera viable.

5.2. El vendedor se reserva el derecho a determinar el tipo de embalaje de acuerdo con los requisitos de transporte, excepto en caso de necesidades específicas del comprador que estén especificadas en el pedido.

6. PRECIO

6.1. El vendedor aplicará el precio acordado con el comprador en el Contrato de compraventa. Este precio no incluirá los costes de transporte, seguro, montaje, impuestos, aranceles aduaneros, etc. (si se hace Ex Works).

6.2. Si se produjera algún cambio en las condiciones subyacentes para la formulación del precio y, particularmente, en caso de que hubiera fluctuaciones de divisas o tasas estatales/administrativas, impuestos, derechos aduaneros u otros cargos, que entraran en vigor en el periodo dado entre la oferta y la fecha de entrega acordada, BFT SpA estará autorizado a ajustar los precios y las condiciones en función de los cambios que hayan surgido.

6.3. Las subidas de precio debidas a un incremento del coste de producción en base a los cambios de los precios de los materiales, la mano de obra y otros costes que surjan tras el Contrato de compraventa correrán a cargo del comprador.

6.4. En caso de que el precio no esté especificado en el Contrato de compraventa, se aplicará el precio que suela disponer el vendedor del producto, de acuerdo con la lista de precios actual. 6.4. Las reclamaciones y disputas no dan al comprador, bajo ninguna circunstancia, derecho a posponer o rechazar el pago o a reducir el precio.

7. FACTURACIÓN Y PAGO

7.1. El vendedor expedirá un recibo basado en el precio indicado en el art. 6 expuesto anteriormente. Las condiciones de pago también se determinarán en el Contrato de compraventa (o en el pedido, la confirmación del pedido o la oferta). Si el Contrato de compraventa (o el pedido, la confirmación del pedido o la oferta) no incluye los términos y condiciones de pago, dicho pago deberá realizarse de la siguiente manera: 20 % por transferencia bancaria en el momento de la realización del pedido (o al firmar la oferta y los Términos y condiciones generales de compraventa) y el 80 % restante en 60 (sesenta) días a partir de la fecha de entrega.

7.2. Si el comprador no cumpliera su obligación de pagar el precio en la fecha acordada, el vendedor tendrá derecho a recibir intereses de demora de acuerdo con el decreto legislativo italiano 231/2002.

7.3. En caso de un retraso continuado del pago por parte del comprador, el vendedor podrá rescindir el contrato y reclamar una indemnización por daños, todo ello sujeto a las disposiciones del artículo 11 que se expone a continuación.

7.4. En caso de entrega fraccionada, no pagar en los plazos acordados las entregas individuales dará derecho al vendedor a suspender las entregas posteriores hasta que se haya pagado el saldo adeudado.

8. CALIDAD DEL PRODUCTO Y GARANTÍA DEL VENDEDOR

8.1. Todos los productos suministrados por el vendedor son de buena calidad. Estos se fabrican, se empaquetan y se venden siguiendo las normativas industriales y las especificaciones técnicas indicadas en la oferta.

8.2. El vendedor es responsable únicamente de las discrepancias producidas entre el producto y las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.

8.3. El vendedor garantiza que los productos funcionarán de forma adecuada durante 12 (doce) meses a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha, certificado por un informe/declaración específico, fechado y firmado. Pueden establecerse periodos de garantía más largos si ambas partes están de acuerdo, pero no podrán exceder los 18 (dieciocho) meses desde la fecha de facturación del producto.

8.4. El vendedor no ofrece ninguna garantía con respecto a los materiales o las piezas de los productos que no produce él ni con respecto a cualquier daño causado por un uso desconocido en el momento de la realización del pedido o la confirmación del pedido (o aceptación de la oferta).

8.5. La garantía del vendedor se limita a la reparación o la sustitución de las piezas defectuosas por defectos en la fabricación o por la mala calidad de los materiales, sin incluir las piezas sujetas a un desgaste normal y las piezas que ya no se encuentren en el mercado. También excluye los fallos causados por sobrecarga, uso deficiente, negligencia o infracción de las instrucciones aportadas por el vendedor. El comprador deberá, bajo sanción de revocación de la garantía, informar al vendedor de los fallos y defectos que descubra en el producto de acuerdo con el art. 11 que se expone a continuación.

8.6. El vendedor no será responsable de las pérdidas, ya sean directas o indirectas, resultantes del tiempo requerido para realizar sustituciones o reparaciones bajo garantía.

8.7. El comprador perderá la garantía otorgada por el vendedor en caso de que:

- no haya realizado la instalación y la puesta en marcha en un periodo de 3 (tres) meses a partir de la entrega del producto;
- no acepta que la instalación y la puesta en marcha sean realizadas por técnicos/instaladores enviados directamente por el vendedor o que él mismo organice directamente la instalación, sin el consentimiento previo y por escrito del vendedor;
- no realice las operaciones o instalaciones de las que es responsable según las normas generales del sector;
- realice o solicite a terceros que realicen reparaciones, sustituciones, modificaciones u otros trabajos en el producto durante el periodo de garantía sin el consentimiento previo del vendedor;
- no cumpla con las directrices, procedimientos de uso e instrucciones del vendedor en relación con el uso apropiado y el mantenimiento periódico del producto.

8.8. En caso de que un tercero no autorizado explícitamente por el vendedor lleve a cabo una instalación o puesta en marcha, la garantía solamente cubrirá al producto en su configuración original, tal y como indica el primer párrafo del art. 8.7.

9. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

9.1. El comprador debe tener las instalaciones y medios necesarios para usar el producto de forma adecuada, y debe estar familiarizado con sus características y poseer las habilidades y conocimientos técnicos completos y necesarios para su correcto uso de acuerdo con las instrucciones de uso, las cuales se compromete a cumplir.

9.2. El comprador debe asegurarse de que los sistemas y áreas relevantes sigan los requisitos especificados por el vendedor antes de realizar la

instalación de los productos.

9.3. Se acuerda que el vendedor será responsable de la instalación y la puesta en marcha de los productos a menos que se acuerde algo distinto entre las partes. Para ello, el vendedor aportará al comprador las recomendaciones técnicas necesarias para llevar a cabo estas operaciones y enviará directamente a los instaladores/técnicos. El comprador les permitirá llevar a cabo su instalación y puesta en marcha en las zonas referidas en el artículo 9.2 de cualquier forma posible.

9.4. El comprador también deberá, en la ejecución de este Contrato, cumplir y respetar todos los reglamentos y leyes locales, incluidas las prácticas empresariales recomendadas, y deberá indemnizar al vendedor por cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, que este último haya sufrido como resultado de una infracción de dichas leyes y reglamentos por parte del comprador.

9.5 Se acuerda que el comprador será el único responsable en caso de no informar al vendedor sobre reglamentos y leyes locales en vigor en el país en el que se instalará y usará el producto. En tal caso, el comprador se hará cargo de cualquier coste necesario para asegurar que el producto cumpla con las disposiciones de las leyes y reglamentos del país en el que este se usará e instalará. El comprador deberá, en cualquier caso, indemnizar al vendedor por cualquier daño, directo o indirecto, que haya sufrido como resultado de una infracción de la legislación y los reglamentos mencionados anteriormente que el comprador ha perpetrado.

9.6. Si el comprador no cumpliera con sus obligaciones indicadas en los dos párrafos anteriores, deberá en todos los casos:

- aceptar los productos del pedido y aquellos en reparto, y pagar los costes de entrega asociados;
- realizar los pagos en función de los pedidos llevados a cabo;
- indemnizar al vendedor por cualquier pérdida, ya sea directa o indirecta, que haya sufrido como resultado de una infracción de los reglamentos mencionados anteriormente por parte del comprador.

10. DEFECTOS Y RECLAMACIONES

10.1. Los siguientes puntos se aplican en relación con los defectos y las reclamaciones sobre el producto:

a) las reclamaciones relacionadas con defectos generalmente reconocibles que estén asociados con el producto deben notificarse de manera escrita, bajo sanción de revocación de la garantía, en un plazo de 30 (treinta) días desde su entrega; en otros casos, la fecha límite de 8 (ocho) días comenzará a contar a partir del momento de la detección de los defectos en cuestión. En ambos casos, las reclamaciones deben ir acompañadas de muestras tomadas de forma conjunta con el vendedor o por una persona nombrada para dicho propósito por el vendedor en un periodo de 40 (cuarenta) días desde la presentación de la reclamación;

) las reclamaciones sobre el producto no podrán tenerse en cuenta si hacen referencia a elementos que no estén indicados en las especificaciones técnicas o no estén relacionados con el uso normal del producto, o si el producto no se ha instalado de acuerdo con los estándares industriales ni inspeccionado por instaladores/técnicos enviados directamente o recomendados o aprobados por el vendedor;

c) si la instalación y la puesta en marcha no se han llevado a cabo de acuerdo con lo especificado en el art. 8.8, las reclamaciones sobre productos que no estén en su configuración original no se podrán tener en cuenta, incluidos los equipamientos auxiliares excluidos de la garantía, tal y como se indica en los puntos a), b) y c);

d) cualquier defecto de embalaje debe notificarse por escrito, bajo sanción de revocación de la garantía, en el momento de la entrega;

e) no se aceptará ninguna reclamación sobre la calidad o la integridad del producto y el embalaje:

- en caso de defectos evidente, si el comprador no lo ha confirmado por escrito en el momento de la entrega, o
- si el comprador no ha facilitado el producto para realizarle las inspecciones necesarias;
- si instaladores/técnicos enviados directamente o recomendados o aprobados por el vendedor, de acuerdo con los estándares industriales, han llevado a cabo la instalación y prueba del producto, o, si habiéndose instalado este siguiendo lo indicado en el art. 8.8, el producto no presenta su configuración

original o la garantía lo excluye basándose en los puntos a), b) y c).

10.2. El comprador debe almacenar el producto que crea que es defectuoso en un lugar adecuado al que pueda acceder el vendedor para realizar las evaluaciones necesarias y, en cualquier caso, tomar todas las medidas necesarias para reducir el riesgo de que se produzcan más daños en el producto.

10.3. El comprador está obligado en cualquier caso a dejar de utilizar el producto supuestamente defectuoso desde el momento de detección del defecto y a tomar todas las medidas necesarias para limitar el daño a dicho producto.

10.4. Si la verificación del producto lleva a la detección de un defecto atribuible al proceso de fabricación, la obligación del vendedor se limitará a sustituir los productos que no puedan usarse, y no estará obligado a pagar ningún tipo de indemnización por pérdidas, ya sean directas, indirectas o de cualquier tipo, sin perjuicio de los procedimientos establecidos en el art. 11.1.

10.5. La responsabilidad del vendedor se limita a los fallos atribuibles a defectos de fabricación.

10.6. El hecho de que el comprador no envíe las reclamaciones o disputas antes de las fechas límite mencionadas anteriormente o siga usando el producto a pesar de los defectos detectados constituye una aceptación incondicional del producto, así como una renuncia a realizar cualquier reclamación o disputa relacionada con el mismo.

11. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR EN CASO DE DEFECTOS Y RECLAMACIONES

11.1. El comprador deberá notificar al vendedor todos los defectos, incluidos los defectos aparentes relacionados a la calidad y la cantidad, sin retraso y de acuerdo con las disposiciones especificadas en el art. 10 expuesto anteriormente. Esta notificación se enviará a más tardar en los plazos especificados en el art. 10; durante este periodo de tiempo, el producto deberá estar disponible para su devolución al vendedor, que indicará todas las instrucciones necesarias en 24 (veinticuatro) horas si la operación puede gestionarse mediante el equipo de atención al cliente remoto o en 48 (cuarenta y ocho) horas si la operación requiere que el vendedor envíe un agente; el comprador está al tanto de que se le atenderá de lunes a viernes con el siguiente horario: 8:00-12:00 y 14:00-18:00 h.

11.2. En caso de que hubiera defectos que puedan causar años, se deberá notificar de ello de forma inmediata.

11.3. La notificación debe contener una descripción del defecto.

11.4. Si la notificación no se envía antes de las fechas límite especificadas, sin perjuicio de las disposiciones en relación con la correcta instalación del producto, el comprador perderá el derecho de sustitución/reparación del producto.

11.5. En caso de que el comprador haya notificado los defectos en el plazo acordado, pero no se hayan detectado dichos defectos, el vendedor podrá desestimar la reclamación.

11.6. A menos que se acuerde algo distinto entre las partes, el comprador será responsable de cubrir todos los gastos de transporte y los impuestos/costos de importación relacionados con la devolución de los productos defectuosos.

11.7. En cualquier caso, el comprador estará obligado, bajo sanción de revocación del derecho a realizar una reclamación válida, a guardar el producto considerado funcional de acuerdo con las disposiciones del art. 10.2.

12. RETENCIÓN DE PROPIEDAD

12.1. El producto seguirá siendo propiedad del vendedor hasta que el precio acordado se haya pagado por completo.

12.2. Si el vendedor lo requiere, el comprador deberá asistirle para que pueda retener su derecho de propiedad de acuerdo con la disposición del lugar

en cuestión. La retención de la propiedad no afectará de ningún modo a la transferencia de riesgo.

12.3. Hasta que se haya satisfecho el pago completo del producto, se considerará que el comprador simplemente hace posesión de dicho producto y, por tanto, deberá mantenerlo en perfectas condiciones, como lo requiere el artículo 1768 del Código Civil italiano.

12.4. Se acuerda que el vendedor podrá ejercitar su derecho de retener la propiedad del producto si el precio no se abona en su totalidad después de un año de la entrega del producto.

13. RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

13.1. El vendedor no será responsable de pérdidas ante terceros o productos causadas por el comprador.

13.2. El comprador deberá indemnizar al vendedor en caso de que este último contraiga alguna obligación con respecto a terceras partes, como se describe anteriormente.

13.3. En caso de que un tercero reclame pérdidas contra una de las partes, la parte implicada deberá informar de esto inmediatamente a la otra parte de forma escrita.

14. FUERZA MAYOR

14.1. El vendedor no será responsable de una entrega tardía o del incumplimiento de los términos contractuales provocados de forma directa o indirecta por:

- casos de fuerza mayor (a continuación se muestra una lista no exhaustiva de dichos eventos para los propósitos de esta cláusula: prohibiciones legales, guerras, rebeliones, revoluciones, huelgas u otras disputas laborales, incendios, inundaciones, sabotajes, accidentes nucleares, terremotos, tormentas, epidemias);
- circunstancias fuera del control del vendedor que impidan la contratación de mano de obra o la obtención de materiales, materias primas, componentes, sistemas en general, energía, combustible, transporte, licencias u órdenes gubernamentales.

14.2. En el caso de que un evento de fuerza mayor impida que el comprador lleve a cabo sus obligaciones, deberá indemnizar al vendedor por los costes devengados en materia de seguro y almacenamiento del producto.

15. FOLLETOS PUBLICITARIOS, DIBUJOS TÉCNICOS Y DOCUMENTOS

15.1. A menos de que se acuerde lo contrario, los catálogos y folletos publicitarios no son vinculantes. La información aportada en la documentación técnica sólo es vinculante si se garantiza de manera expresa.

15.2. Ninguno de los dibujos, documentos técnicos, especificaciones, ilustraciones y otra información relacionada con el producto y su creación aportados por el vendedor podrán usarse sin el consentimiento expreso por escrito del vendedor, salvo con la finalidad para la que se transmitieron, p. ej., para el uso, mantenimiento y comercialización del producto.

15.3. La venta del producto al comprador no implica la cesión de licencias u otros derechos sobre marcas comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual, ni siquiera si su objetivo es la distribución o cualquier forma de comercialización del producto.

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1. Toda información, estándares técnicos, especificaciones y procedimientos aportados por el vendedor son propiedad únicamente del vendedor. El comprador no obtendrá ninguna licencia de marca comercial ni licencias para usar patentes u otros derechos de propiedad intelectual o industrial en relación con las especificaciones técnicas e instrucciones ofrecidas mediante la firma de este Contrato.

16.2. La venta del producto al comprador no implica la cesión de licencias

u otros derechos sobre marcas comerciales, patentes u otros derechos de propiedad intelectual, ni siquiera si su objetivo es la distribución o cualquier forma de comercialización del producto.

16.3. El comprador deberá devolver al vendedor toda la información, documentos y especificaciones que le pertenezcan lo antes posible al terminar su relación o finalizar el contrato.

17. CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

17.1. El comprador y el vendedor reconocen que cada una de las Partes puede revelar a la otra información confidencial relacionada con sus propios negocios. Cada parte acuerda mantener dicha información confidencial y no revelar su contenido a terceros, usarla solo con los propósitos del Contrato de compraventa y devolver, si así lo requiriera alguna de las partes, cualquier documento recibido que contenga información confidencial.

17.2. Esta obligación de confidencialidad se extiende a los representantes, consultores, asistentes, supervisores y terceros designados por las partes durante la ejecución del Contrato.

18. CLAUSULA EXPRESA DE RESOLUCIÓN Y SANCIÓN

18.1. De conformidad con el artículo 1456 del Código Civil italiano, el Contrato de compraventa se cancelará tras su declaración por parte del vendedor si el comprador:

- no realiza un pago;
- no ha admitido los productos en un plazo de 30 días tras el envío de la notificación de disponibilidad de reparto;
- las especificaciones técnicas y de construcción aportadas por el comprador no son adecuadas o no cumplen los reglamentos en vigor.

18.2. En caso de rescisión del Contrato de conformidad con el art. 18.1, el comprador deberá pagar una sanción equivalente al 10 % del precio de venta acordado, que se pagará dentro de los 7 días siguientes a la recepción de la notificación de rescisión del contrato del vendedor, sin perjuicio del derecho del vendedor a reclamar una compensación por las pérdidas adicionales.

19. NORMAS DE SEGURIDAD

19.1. Los productos se fabrican de acuerdo con las normas de seguridad italianas. Se acuerda que el comprador albergará toda la responsabilidad en caso de no informar al vendedor de los reglamentos y las leyes locales en vigor en el país en el que se usará el producto. En tal caso, el comprador se hará cargo de cualquier coste generado para asegurar que el producto cumpla con las disposiciones de las leyes y reglamentos del país en el que utilizará.

20. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

20.1. El Anexo 2 de estos Términos y condiciones generales, de los que forma parte integrante, regulan y rigen la instalación y puesta en marcha de los productos vendidos; por ello, conocer y aceptar estos Términos y condiciones generales implica también que se conocen y aceptan las disposiciones que aparecen en dicho Anexo.

21. PROTECCIÓN DE DATOS

21.1. Al recibir la oferta o registrarse en el sitio web de BFT, el comprador expresa su consentimiento para que se traten sus datos personales, en virtud del art. 13 del Reglamento general de protección de datos o RGPD (Reglamento de la UE 2016/679) y de la legislación nacional en materia de protección de datos personales, y con arreglo a la visualización de la versión extendida de la declaración de privacidad disponible en el sitio web de BFT.

21.2. El tratamiento, almacenamiento y transmisión de datos personales se realiza en virtud de todas las medidas de precaución, lo que garantiza su seguridad y confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD y con el único propósito de poder cumplir de forma efectiva las obligaciones previstas por las leyes civiles y fiscales en relación con las actividades económicas de la empresa, incluida la gestión de recogidas y pagos derivados de la ejecución

de contratos.

El controlador de datos es: BFT SpA, con sede social en Schio (Vicenza) en via Lago di Vico 44.

Si desea información sobre la protección de datos, envíe un mensaje a la dirección de correo electrónico marketing.cs@bft-automation.com.

Podrá encontrar información sobre la protección de datos personales en la dirección <https://www.bft-automation.com/crediti-privacy-cookies/privacy/>

22. IDIOMA Y LEGISLACIÓN APLICABLES

22.1. Todos los aspectos que no queden regulados por los Términos y condiciones generales de compraventa o los contratos de compraventa específicos estarán regidos por la ley italiana.

22.2. Cualquier disputa que surja de la aplicación de estos Términos y condiciones generales de compraventa o de su interpretación, o de los contratos de compraventa específicos quedará regulada por la ley italiana.

22.3. El idioma principal en estos Términos y condiciones generales será el italiano, a pesar de cualquier traducción realizada a otro idioma. En caso de que hubiera una inconsistencia entre el texto en italiano y el texto traducido, las partes acuerdan que el texto en italiano prevalecerá y será el documento oficial utilizado para interpretar estos Términos y condiciones generales.

22.4. La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías o CISG por sus siglas en inglés (Viena, 1980) queda expresamente excluida.

23. TRIBUNAL COMPETENTE

23.1. Cualquier disputa generada en relación al Contrato de compraventa, incluidas las relacionadas con su validez, interpretación, aplicación y finalización, deberán presentarse ante la competencia jurisdiccional exclusiva del Tribunal de Vicenza, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código del consumidor, en caso de que resulte aplicable.

24. CÓDIGO ÉTICO Y MODELO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL

24.1. El comprador se declara conocedor de la legislación actual sobre la responsabilidad administrativa de las empresas y lo dispuesto por el decreto legislativo italiano 231/2001.

24.2. El comprador acepta que BFT SpA adopte un Código ético de acuerdo con lo dispuesto en el decreto legislativo italiano 231/2001. Igualmente, el comprador declara haber leído el texto publicado en el sitio web en <https://www.bft-automation.com/bft/modello-organizzativo-e-codice-etico/>

24.3. El comprador se compromete, junto con los directores, empleados o contratistas, a no realizar ninguna acción que incumpla el Código ético de BFT SpA y, de manera más general, a no cometer ofensas mencionadas en el decreto legislativo italiano 231/2001.

24.4. Del mismo modo, el comprador garantiza haber adoptado las medidas adecuadas para asegurar que se cumple con la realización de las actividades cubiertas por este contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el Código ético de BFT SpA.

24.5. En caso de que el comprador no cumpliera con el decreto legislativo italiano 231/01 y el Código ético, BFT SpA podría rescindir el contrato por incumplimiento en virtud del artículo 1456 del Código Civil entregando una notificación por escrito al comprador mediante una carta certificada con acuse de recibo, sin perjuicio de la solicitud de indemnización por daños.

24.6. Si se inicia un proceso penal contra el vendedor por infracciones graves de conformidad con el decreto legislativo italiano 231/2001, se debe notificar inmediatamente a BFT SpA de esto y este tendrá derecho de rescindir el contrato.

24.7. Puede encontrar el Código ético y el modelo organizativo de BFT en línea en: https://www.bft-automation.com/es_INT/bft/modelo-organizativo-y-codigo-etico/

BFT



SPAIN
**BFT GROUP ITALIBERICA DE
AUTOMATISMOS S.L.**

FRANCE
**AUTOMATISMES
BFT FRANCE SA**

FRANCE
BFT SUD EST SARL

GERMANY
BFT ANTRIEBSSYSTEME GMBH

UNITED KINGDOM
BFT AUTOMATION UK LTD

UNITED KINGDOM
**BFT AUTOMATION (SOUTH)
LDT**

IRELAND
BFT AUTOMATION LTD

BELGIUM
BFT BENELUX SA

POLAND
BFT POLSKA SP. Z O.O.

CROATIA
BFT-ADRIA D.O.O.

PORTUGAL
**BFT SA-COMERCIO DE AUTOMATISMOS
E MATERIAL DE SEGURANÇA**

CZECH REPUBLIC
BFT CZ S.R.O.

TURKEY
**BFT OTOMATIK KAPI
SISTEMLERI SAN. VE. TIC. A.S.**

RUSSIA
BFT RUSSIA

AUSTRALIA
**BFT AUTOMATION AUSTRALIA
PTY LTD**

U.S.A.
BFT AMERICAS INC.


CHINA
**BFT AUTO GATE & DOOR CO.
LTD**

U.A.E.
BFT MIDDLE EAST F.Z.CO.

NEW ZELAND
**BFT AUTOMATION NEW
ZEALAND LTD**

INDIA
**BFT AUTOMATION SYSTEMS
PRIVATE LIMITED**

LATVIA
**BFT LATVIA & ESTONIA &
LITHUANIA & FINLAND**



Bft Spa

Via Lago di Vico, 44
36015 Schio (VI) ITALY
T +39 0445 69 65 11
F +39 044569 65 22

info@bft.it

www.bft-automation.com



Be ahead